

Título Primero de los Participantes

Artículo 1. El presente reglamento se aplicará al Torneo Rector UGR. La participación en el Torneo Rector UGR implica la aceptación del presente Reglamento como norma que regirá el desarrollo de la competición.

Artículo 2. Podrá participar como debatiente aquel que esté cursando formación universitaria y no sea mayor de 25 años. Se recomienda que tenga conocimientos de debate.

Artículo 3. El máximo de equipos en la competición es de 16, siendo seleccionados en orden de recepción de inscripciones. De ninguna manera se podrá formar parte de más de un equipo.

Artículo 4. Los equipos estarán formados por un mínimo de 2 y un máximo de 5 debatientes que elegirán a un capitán, siendo éste un debatiente que se encargará de la comunicación entre el equipo y la organización durante el desarrollo de cada debate.

Artículo 5. El papel de capitán no afectará de ningún modo a la participación de éste como un debatiente más.

Artículo 6. Cada equipo decide quién ocupa cada una de las posiciones en cada debate, siempre y cuando se cumplan las cinco intervenciones en cada uno.

Artículo 7. Los cambios necesarios en la composición de los equipos solo podrán efectuarse si se advierte a la organización con tiempo suficiente.

Artículo 8. La indumentaria y el aspecto deben ser los apropiados para un acto académico y público. Por ello es preceptivo el uso de traje y corbata o equivalentes. Si no se guardan los mínimos necesarios el juez hará saber al capitán del equipo la necesidad de modificar el atuendo o la sustitución de dicho participante.

Título Segundo del Desarrollo de los Debates

Artículo 9. La pregunta por debatir es:

“¿Es positivo el uso de la inteligencia artificial en las instituciones universitarias?”

Artículo 10. Los debates se desarrollarán en salas en las que, en la medida de lo posible, se distribuirá el espacio de la siguiente manera:

- Un atril o tribuna de oradores.
- Una mesa para cada equipo, enfrentadas respectivamente.
- Un espacio reservado para los jueces, ubicado donde se tenga una visión clara y privilegiada del desarrollo del debate.
- A espaldas de los mencionados, se sentará el público.

Las salas contarán con cronómetros (cuenta atrás) visibles por los oradores, los equipos, el jurado y el público, que serán controlados por el Jefe de Sala, máxima autoridad de la organización durante el desarrollo del debate en concreto.

Artículo 11. Se entiende por debate el enfrentamiento entre dos equipos que defenderán posturas opuestas, “A favor” y “En contra”, decididas por sorteo en los momentos previos de cada debate, y que discurrirán a través de unos tiempos tasados.

Artículo 12. Los tiempos tasados a que hace referencia el artículo anterior son los siguientes:

- A Favor (AF) – Exposición inicial: 4 minutos.
- En Contra (EC) – Exposición inicial: 4 minutos.
- AF – Primera refutación: 5 minutos.
- EC – Primera refutación: 5 minutos.
- AF – Segunda refutación: 5 minutos.
- EC – Segunda refutación: 5 minutos.
- EC – Conclusión: 3 minutos.
- AF – Conclusión: 3 minutos.

Nótese que los turnos se van alternando, con la salvedad de que el equipo que empieza y acaba es el que defiende la postura “A favor”.

Artículo 13. Los actos previos o posteriores a los tiempos tasados no serán considerados parte del debate y, por tanto, no afectarán a la calificación del resultado ni a las sanciones, salvo aquellas establecidas para el caso de demora de algún equipo, faltas de respeto o cualquier otra conducta

expresamente sancionada en el presente reglamento.

Artículo 14. Las posturas “A favor” y “En contra” se sortearán antes del inicio de cada debate por el Jefe de Sala estando presentes los capitanes de cada equipo y el Jurado.

Artículo 15. La exposición inicial servirá para que cada equipo exponga la tesis que defiende y la desarrolle a través de los diversos argumentos que crea necesario.

Artículo 16. Las conclusiones consistirán en un resumen del desarrollo del debate por parte de cada uno de los equipos. Sólo podrá hacerse referencia a las refutaciones y respuestas acontecidas en el debate, sin que puedan refutarse argumentos ni contrastar ideas *ex novo*. Tampoco se podrán aportar nuevas evidencias.

Artículo 17. El orador no podrá hablar desde la mesa, debiendo hacerlo de pie o desde el atril.

Título Tercero de los Jueces

Artículo 18. El jurado estará formado por un mínimo de dos personas expertas en oratoria y debate. El desacato a la autoridad del Jurado supondrá la expulsión de la sala.

Artículo 19. El jurado tomará sus decisiones sin perjuicio de la hoja de ítems (ANEXO I) valorando qué línea argumental ha prevalecido teniendo en cuenta las posibles refutaciones.

y contra refutaciones que haya durante el debate. Dicha hoja de puntuaciones incluye ciertos requisitos tanto de fondo como de forma para, de alguna manera, puntuar el papel de cada equipo durante el debate para posibles empates de victorias que puedan darse. Cada apartado se puntuará del 1 al 5, siendo 1 la nota más baja posible y 5 la mayor. Al final del debate, el juez principal en consenso con el resto de jueces, rellenará el acta.

Artículo 20. Ante la manifiesta inveracidad de evidencias utilizadas durante el torneo, el Jurado, bien de oficio o a instancia de parte, podrá requerir que se demuestre la veracidad de tales evidencias. Dicho acto sólo procederá una vez que haya finalizado la intervención del orador de quien se sospeche que usa evidencias inveraces. Si no logran acreditar la veracidad de la evidencia se procederá a interponer la sanción que corresponda.

Artículo 21. Ante la manifiesta inveracidad de evidencias utilizadas durante el torneo, el Jurado, bien de oficio o a instancia de parte, podrá requerir que se demuestre la veracidad de tales evidencias. Dicho acto sólo procederá una vez que haya finalizado la intervención del orador de quien se sospeche que usa evidencias inveraces. Si no logran acreditar la veracidad de la evidencia se procederá a interponer la sanción que corresponda.

Título Cuarto del Comité de Competición

Artículo 22. Al frente de la competición estará presente un comité formado por miembros de la organización. Entre sus funciones estarán:

- a) Velar por el cumplimiento del reglamento por parte de jueces y equipos.
- b) Expulsar a cualquier equipo que vulnere de forma sustancial el presente reglamento.
- c) Dirimir y tramitar las alegaciones que pueda realizar algún equipo.
- d) Decidir y solucionar cualquier aspecto, problema o suceso que no esté

contemplado en el presente reglamento.

e) Modificar el reglamento si las circunstancias así lo demandan.

Artículo 23. Las reclamaciones podrán realizarse ante el Comité de Competición. Pueden ser de tres tipos: objeciones durante el debate, reclamaciones sobre el debate y reclamaciones concernientes a irregularidades en la competición. El comité de competición decidirá si toma en consideración reclamaciones que no estén contempladas en este punto. Si un equipo observa que el equipo contrario ha cometido alguna irregularidad o infracción, deberá informar al jurado. Para hacerlo, el capitán al finalizar el turno informará de la intención de formular una objeción. El Juez Principal pedirá la presencia de los dos capitanes, momento en el que se podrá realizar la objeción. El Juez Principal estimará o desestimará la objeción según crea conveniente. Las reclamaciones sobre el debate deberán realizarse en los 10 minutos posteriores a la finalización de este. No se admitirán reclamaciones en torno a los votos de los jueces ni en torno a la calificación otorgada por los mismos.

Título Quinto del *feedback* o análisis de debate

Artículo 24. Al finalizar el turno de conclusión “A favor” se invitará a los debatientes a abandonar la sala y permanecer cerca de la puerta en tanto se lleva a cabo la deliberación. Habiendo decidido el jurado, se invitará a los debatientes a entrar y recibir el *feedback*.

Artículo 25. El *feedback* o análisis de debate son las observaciones que les harán llegar los miembros del Jurado a los debatientes a fin de que puedan mejorar en su educación como debatientes y en sus líneas argumentales.

Artículo 26. El *feedback* en ningún caso durará más de 15 minutos, para lo cual se establecerá en la pantalla una cuenta atrás visible para los miembros del jurado. Esto ha de entenderse sin perjuicio de que, al final de la jornada o en algún descanso, pueda completarse de un modo distendido sin perjudicar el horario del torneo.

Artículo 27. Mientras se lleva a cabo el *feedback*, el Jefe de Sala remitirá a la organización las actas de cada debate.

Título Sexto de las Sanciones

Artículo 28. Habrá dos clases de sanciones, denominadas faltas leves y faltas graves. Éstas pueden afectar a la valoración final del debate. Ante un empate ganará el equipo con menos faltas graves y, en caso de empate nuevamente, el equipo con menos faltas leves. Además, habrá un apercibimiento verbal consistente en un aviso que no restará puntos al equipo que lo reciba. Las faltas leves suponen una penalización de -5 puntos en la hoja de puntuaciones. Así mismo, las faltas graves supondrán una penalización de -10 puntos.

Artículo 29. Las sanciones o avisos serán impuestas por el Jurado, ya sea de oficio o a instancia del equipo contrincante, debiendo ser motivadas en virtud de la realización de alguno de los actos tipificados como tales en el presente reglamento. En cualquier caso, informará en voz alta el Juez Principal después de cada intervención en el caso de existir alguna.

Artículo 30. Serán avisos:

1. Un exceso o falta de más de 10 segundos con respecto al tiempo establecido para cada intervención. Excepto en el caso del examen cruzado.
2. Llevar a cabo una pregunta o interpelación que supere los 15 segundos.
3. La dilación excesiva imputable al orador a la hora de comenzar su intervención. Queda al prudente arbitrio de los jueces determinar dicho exceso de la dilación.

Artículo 31. Serán faltas leves:

La acumulación de 2 avisos. El tercer aviso computará directamente como una falta leve sin necesidad de tener que acumular un cuarto.

1. Un exceso o falta de más de 20 segundos con respecto al tiempo establecido para cada intervención.
2. Demora de más de diez minutos en la asistencia a la sala del debate sin previo aviso a la organización.
3. La interrupción de los turnos de un orador en el uso de la palabra.
4. Las muecas, comentarios, gestos, carteles, o similares al orador en el uso de la palabra, sea del equipo contrario o del equipo propio.
5. No solicitar pregunta al menos dos veces en los primeros tres minutos de un turno de refutación.

6. No conceder al menos dos preguntas en un turno de refutación.

Artículo 32. Serán faltas graves:

1. Acumulación de 2 faltas leves. La tercera computará directamente como una falta grave sin necesidad de tener que acumular una cuarta.
2. Un exceso o falta de más de 30 segundos con respecto al tiempo establecido para cada intervención.
3. Demora de más de quince minutos en la asistencia a la sala del debate sin previo aviso a la organización.
4. El empleo de una evidencia manifiestamente inveraz.
5. La expulsión por el Jurado de cualquier debatiente de cada equipo.
6. Los comentarios hirientes u ofensivos hacia cualquiera de los participantes, miembros del jurado, a la organización del torneo o hacia el torneo. En caso de producirse este hecho fuera de la sala de debate se aplicará dicha falta grave al debate siguiente en el que participe el equipo, y en caso de no haber debate siguiente se computará al último realizado.